



Secretaría Confederal de  
Salud Laboral y Medio Ambiente



# ECONOTICIAS

## ECONOTICIAS

**BIOCOMBUSTIBLES**

**CO2**

**FRACKING**

**MEDIO AMBIENTE Y SALUD**

**RESIDUOS - RECICLADOS**

**SOSTENIBILIDAD**

Del **17-jun-13** al **23-jun-13**



Secretaría Confederal de  
Salud Laboral y Medio Ambiente



**ECONOTICIAS**

**Sección:**

**CO<sub>2</sub>**

Noticia publicada: 18/06/2013

Sección: CO2

## Honda recorta un 15,2% las emisiones de CO2 de sus automóviles entre 2002 y 2013

*Este documento pone de manifiesto los avances en materia de reducción de las emisiones de CO2 que ha llevado a cabo la empresa en los últimos años y que se enmarcan dentro de su objetivo estratégico de alcanzar una rebaja*

El fabricante japonés de vehículos Honda he recortado en un 15,2% las emisiones de dióxido de carbono (CO2) por cada kilómetro recorrido de sus automóviles entre 2002 y 2013, según recoge el Informe Medioambiental de la Compañía en 2013.

Este documento pone de manifiesto los avances en materia de reducción de las emisiones de CO2 que ha llevado a cabo la empresa en los últimos años y que se enmarcan dentro de su objetivo estratégico de alcanzar una rebaja del 30% entre 2002 y 2021 (fin del año fiscal 2020).

Honda, a su vez, ha registrado una disminución del 27,4% en las emisiones por kilómetro recorrido de sus motocicletas entre 2002 y 2013, lo que le acerca a la meta estratégica de una rebaja del 30% para 2021.

La multinacional japonesa ha recortado en un 4,7% el CO2 emitido por los motores que fabrica en el período 2002-2013, y mantiene su objetivo de llegar a 2021 con un recorte de esta cifra que alcance el 30% respecto a 2002.

En el marco de su compromiso de minimización del impacto medioambiental de sus actividades, la corporación ha alcanzado un acuerdo con TDK Corporation y Japan Metals & Chemicals para trabajar de forma conjunta en la reutilización de metales poco comunes extraídos de las baterías de níquel-metal de las baterías de los coches híbridos para la creación de nuevos modelos.

Así, las tres empresas buscarán soluciones para la reutilización de estos metales poco comunes en motores y para iniciar el proceso con cantidades necesarias para su utilización en baterías de níquel-metal que se montan en los coches híbridos.

**Fuente: EUROPA PRESS (MADRID) 18/06/2013**

**Noticia publicada: 18/06/2013**

**Sección: CO2**

250 KILOS DE DIÓXIDO DE CARBONO CADA 1.000 KILÓMETROS

## Una persona que viaja sola en un automóvil produce tanto CO2 como si fuera en avión

*En cambio, si va acompañada de tres personas en un coche pequeño, el daño al medioambiente es tan bajo como si se traslada en tren.*

Una persona que va sola en un automóvil grande puede producir tanto CO2 como si viaja en avión, mientras que si va acompañada de tres personas en un coche pequeño, el daño al medioambiente es tan bajo como si se traslada en tren. Esta es una conclusión de un estudio efectuado por investigadores del Instituto Internacional para el Análisis de Sistemas Aplicados (IIASA) y el Centro Internacional para la Investigación Climática y Medioambiental (CICERO).

El objetivo de este trabajo de ambas entidades científicas e independientes, con sede en Laxenburg (cerca de Viena) la primera y en Oslo la segunda, ha sido optimizar las estimaciones sobre el impacto que tienen en el clima los viajes de las personas.

El IIASA, en un comunicado publicado hoy, explica que se ha calculado el impacto de traslados de entre 500 y 1.000 kilómetros, "las distancias típicas para viajes de negocios o de vacaciones". Los datos reflejan que volar sigue teniendo el mayor impacto de efecto invernadero por distancia recorrida.

No obstante, entre las opciones que tiene la gente para viajar en automóvil privado o en transporte público, puede haber "una gran diferencia" en cuanto a la dimensión de su efecto medioambiental. "Viajar solo en un coche grande puede ser tan malo para el clima como volar, pero conducir con tres (otras personas) en un auto pequeño puede tener un impacto tan bajo como tomar un tren", explica en la nota el experto del IIASA Jens Borcken-Kleefeld.

Más concretamente, los cálculos revelan que un conductor que recorra solo en un auto grande un trayecto de 1.000 kilómetros puede emitir hasta 250 kilogramos de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>). Frente a ello, la contaminación sobre la misma distancia en tren o en un coche pequeño con otras tres personas puede situarse en los 50 kilogramos de CO<sub>2</sub> por cabeza.

"El viaje aéreo tiene de lejos el mayor impacto sobre el clima por distancia viajada", pues puede producir estelas y la formación de cirros (un tipo de nube), que influyen sobre el clima y la capa de ozono, se explica en el comunicado. En la nota, Terje Berntsen, un experto del CICERO coautor del estudio, destaca que algunas variables incluidas en esta investigación -entre otros, los gases de efecto invernadero de poca duración, los aerosoles emitidos en el transporte terrestre y aéreo, así como la ocupación de los vehículos- no han sido reglamentadas en el Protocolo de Kioto.

"Los trabajos previos y las estimaciones accesibles públicamente sobre las huellas de carbono sólo son promedios de todo el sistema de transporte, como mucho", recuerdan los científicos en la nota. Esos trabajos pueden por ello omitir "grandes diferencias en el impacto climático que provienen de otros contaminantes, opciones personales y medidas de mitigación", advierten.

El estudio ha revelado que las tecnologías para controlar las emisiones de los vehículos conllevan importantes beneficios, "no sólo para la calidad del aire, sino también para los esfuerzos de mitigar el cambio climático". "Intente evitar los vuelos, conducir solo y conducir vehículos grandes. En cambio, siempre que pueda, opte por el tren, autobús o compartir el coche con 2 o 3 personas", es el consejo que da Borken-Kleefeld a las personas que quieran minimizar su impacto sobre el clima de la Tierra.

**Fuente: AGENCIA EFE (MADRID) 18/06/2013**

**Noticia publicada: 18/06/2013**

**Sección: CO2**

## La patronal europea ve innecesaria la intervención en el mercado de CO2

La patronal europea BusinessEurope consideró hoy innecesaria la intervención en el mercado de emisiones de dióxido de carbono (CO2) que ha propuesto la Comisión Europea para recuperar el precio de los permisos de emisión.

La medida -que consiste en posponer la venta de 900 millones de permisos de emisión- se votará mañana en la comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo, después de haber sido rechazada por los eurodiputados en primera lectura, y es probable que salga adelante aunque algo rebajada.

"La propuesta de la Comisión Europea es una intervención política innecesaria en el mercado ETS (como se le conoce por sus siglas en inglés)", indicó BusinessEurope en un comunicado.

La patronal cree que no hace falta actuar en este sentido porque la UE va camino de cumplir sus objetivos de reducción de CO2 en 2020, después de que la crisis económica haya favorecido la contracción de la producción industrial y la consiguiente caída de las emisiones.

Consciente de que la Eurocámara podría respaldar la propuesta mañana, BusinessEurope hace hincapié en que al menos se garantice que tiene un impacto tan limitado como sea posible en el precio de la energía y que no conduzca a la cancelación definitiva de los permisos.

Asimismo, considera que la solución reside en las metas ambientales para 2030 y rechaza una actuación tan a corto plazo.

El ETS, que cubre las emisiones de 11.000 instalaciones industriales en 31 países europeos, no ha funcionado como se esperaba.

El exceso de permisos de emisión que existe en el mercado (cada permiso da derecho a expulsar una tonelada de CO<sub>2</sub> a la atmósfera), ha desplomado el precio del carbono y, en la práctica, ha provocado justo el efecto contrario al deseado: que resulte más barato contaminar que invertir en tecnologías de producción limpias.

La CE ha propuesto posponer la venta de 900 millones de permisos de emisión del periodo 2013-2015 hasta 2019 ó 2020, lo que se conoce como "back-loading", para elevar el precio de la tonelada de CO<sub>2</sub>, que registró su mínimo histórico el pasado 16 de abril (2,46 euros) y que la semana pasada se pagaba a poco más de 4 euros.

**Fuente: AGENCIA EFE (MADRID)**

**Noticia publicada: 18/06/2013**

**Sección: CO2**

## **ONG ambientales piden a Rajoy que apoye "urgentemente" el sistema europeo de comercio de emisiones**

*En su petición, que también han dirigido a 38 grandes empresas europeas, destacan los beneficios para el clima y para la economía de este sistema.*

Las ONG Greenpeace, SEO/Birdlife y WWF han pedido al presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, que apoye de forma urgente la reforma del sistema europeo de comercio de emisiones porque, entre otros motivos, doblará los ingresos públicos que los Estados miembro de la Unión Europea perciben en este mercado.

En su petición, que también han dirigido a 38 grandes empresas europeas, destacan los beneficios para el clima y para la economía de este sistema.

Así, tras la que califican de "infructuosa discusión" que tuvo lugar el pasado viernes en el Consejo de Ministros donde, según aseguran, no se pudo alcanzar una posición respecto al debate europeo sobre la reforma del Sistema Europeo de Comercio de Emisiones (ETS según siglas en inglés), las tres organizaciones ecologistas han dirigido este lunes una petición conjunta al presidente del Gobierno para que España se alinee con la mayoría de países europeos que ya apoyan esta medida.

En este sentido, consideran que España debe posicionarse a favor del refuerzo del ETS y han desmentido los argumentos en los que se basa la oposición de algunas de las industrias españolas.

La responsable de la campaña de Cambio Climático y Energía de Greenpeace, Aida Vila, ha subrayado que los beneficios de esta medida se han demostrado "ampliamente", sobre todo para países como España productores de las energías que el ETS tiene que incentivar, como son las renovables. A su juicio, no apoyar esta reforma "sólo puede basarse en la voluntad de priorizar el interés económico de unos pocos frente al del conjunto de la sociedad española, algo inaceptable y más si cabe en momentos de crisis económica como éste".

La petición se enmarca en el debate europeo respecto a la propuesta de la Comisión Europea de reformar el ETS que, debido al exceso de derechos de emisión, está cerca del colapso por el precio excesivamente bajo del CO2. La Comisión propone retirar parte de los derechos de emisión del mercado, de forma temporal, mientras se ponen en marcha reformas estructurales de mayor calado. La propuesta se votará el próximo 19 de junio en el comité de Medio Ambiente del Parlamento Europeo.

Asimismo, las ONG aseguran que a diferencia del resto de mercados, el mercado europeo de comercio de emisiones no se autorregula de forma que la oferta de derechos de emisión se reduzca automáticamente, al descender la demanda. Por esta razón, estiman que cuando al oferta de derechos es excedentaria, como en la actualidad, debe intervenir para que el sistema funcione correctamente para cumplir sus objetivos.

Los ecologistas aseguran que la medida no repercutirá, como alegan algunas de las grandes eléctricas españolas, en un aumento del precio de la energía y apuntan que, de acuerdo con el Gobierno de Reino Unido, lo que sí tiene un peso específico en este sentido es la oscilación de los precios de los combustibles fósiles. Por ello, añaden que medidas como ésta contribuyen a reducir la dependencia de esos combustibles.

"El cambio climático ya está causando graves impactos ambientales, pero también económicos y sociales en España. Por ser uno de los más afectados de la UE por este fenómeno, nuestro país debería estar liderando este tipo de medidas en lugar de aliarse con los países que actúan de lastre para la política climática europea", ha subrayado la responsable del programa de cambio climático de WWF, Mar Asunción.

**Fuente: ECoticias (MADRID)**

**Noticia publicada: 18/06/2013**

**Sección: CO2**

## **El carbón eleva las emisiones de CO2 en España**

El informe "Análisis de Datos de Emisiones de CO2 en España. Entidades Sujetas a la Directiva Europea 2003/87/CE. Período 2011 y Contexto Internacional", presentado recientemente en la Cámara de Comercio de Bilbao, analiza diferentes aspectos relacionados con las emisiones de dióxido de carbono (CO2) de las empresas españolas en 2011, y a nivel internacional en 2010.

Según sus resultados, en España, las emisiones controladas por la directiva, en el año 2011, han aumentado de forma significativa como consecuencia de una mayor generación eléctrica con carbón, en detrimento de la generación eléctrica de ciclo combinado –que ahorra más emisiones–.

### **Central térmica de Soto de Ribera, situada en los valles mineros de Asturias.**

“En el resto de industrias sujetas a la directiva, se mantiene la estabilidad a la espera de un nuevo repunte en el ciclo económico que, con toda probabilidad, presionará las emisiones al alza”, asegura el texto.

Las emisiones energéticas de gases de efecto invernadero en el mundo durante el año 2010 fueron de 30.276 millones de toneladas, lo que supone un incremento del 4,6% respecto a 2009 y un incremento acumulado desde 1990 del 44,4%.

### **Alemania, a la cabeza de Europa en emisiones**

EEUU y China, en 2010, representaban conjuntamente el 41,5% de las emisiones del mundo. Si se añade la Federación Rusa e India, alcanzan el 52,1% de las emisiones. El país con mayores emisiones per cápita de CO2 en 2010 fue Catar con 36,90 toneladas.

Los países europeos con una incidencia de la crisis mayor en ese año, España, Grecia, Portugal e Islandia, disminuyeron sus emisiones. Por el contrario, Estonia, Lituania y Finlandia son los países de Europa con mayor aumento.

Asimismo, Islandia, España y Portugal son las naciones más alejadas en 2010 de los objetivos del Protocolo de Kioto, mientras que Lituania, Rumania y Bulgaria son los países con mayores derechos sobrantes respecto a sus objetivos.

El mayor emisor europeo de CO<sub>2</sub> es Alemania con el 19,37% del global de emisiones, seguido de Reino Unido con el 12,21%. España se situó en 2010 en sexto lugar con un 7,36% del total de emisiones europeas. Sin embargo, un 79% de las instalaciones españolas sujetas a directiva, en el año 2011, emitieron por debajo de sus derechos asignados.

El cambio de tendencia en 2011 viene marcado por un crecimiento de emisiones del 9,54% como consecuencia del aumento del 88% en las emisiones de la generación eléctrica de carbón.

En comparación con el año 2010, todas las CCAA con instalaciones de generación eléctrica de carbón han aumentado significativamente sus emisiones. Destaca Castilla y León con un aumento de 190,46%.

Este es el cuarto estudio que realiza la Fundación Empresa y Clima en base a los compromisos adquiridos por los países en el marco del Protocolo de Kioto entre los años 2008 y 2012.

**Fuente: SINC – Serv. Infor. y Noticias Científicas (MADRID)**

**Noticia publicada: 18/06/2013**

**Sección: CO2**

**Respecto a 2011**

## **España reduce sus emisiones de CO2 un 1,9% en 2012 respecto al año anterior**

*Los ecologistas han calificado este descenso de "insignificante" y lo han atribuido a las políticas nacionales de apoyo al consumo de carbón*

Las **emisiones de gases de efecto invernadero disminuyeron en España un 1,9% en 2012** respecto al año anterior, pasando de 350,5 millones de toneladas de CO2 equivalente a 343,9 millones, según un informe presentado este martes en Madrid por WWF.

El sector energético fue el mayor responsable de estas emisiones representando un 78% del total, debiéndose la mayor parte de ellas a la generación de electricidad y el transporte por carretera. El resto corresponde a las diez refinerías de petróleo, consumos energéticos de la industria, transporte aéreo, y usos residenciales y servicios (calefacción y agua caliente sanitaria), según pone de manifiesto el inventario de emisiones detallado por el consultor José Santamarta y la portavoz de cambio climático de WWF, Mar Asunción.

Teniendo en cuenta la crisis que ha empujado a la disminución de consumos que propician el CO2, los ecologistas han calificado este descenso de "insignificante", y lo han atribuido esencialmente a las políticas nacionales de apoyo al consumo de carbón. Y es que, aunque el consumo de energía primaria en España cayó un 0,8% en 2012, el de carbón aumentó un 17,9%, mientras que el de gas natural apenas creció un 0,9% y el de petróleo descendió un 7,1%.

Ese aumento de consumo de carbón dio lugar a un aumento de la electricidad generada por esta materia prima en un 35,2% en 2012, y explica, para los ecologistas, el aumento en 8 millones de toneladas de CO2 de las emisiones ligadas a la generación eléctrica el año pasado respecto al anterior.

En relación a 1990, año base del Protocolo de Kioto, España incrementó sus emisiones en 2012 en un 18,7%, superando así el 15% asignado por el citado protocolo. El incremento de emisiones en España en el primer periodo de cumplimiento del Protocolo (de 2008 a 2012) fue, de media, un 24,5%, superando considerablemente la

cifra que le era permitida en el marco de los compromisos asumidos por la Unión Europea.

En ese periodo, España emitió 1.804 millones de toneladas de CO2 equivalente, lo que supone un exceso de más de 138.000 toneladas respecto a lo permitido, que hubo de compensarse bien mediante la extensión de bosques, como sumideros de carbono, o por la adquisición de derechos de emisión.

Estos últimos datos elevan a España como uno de los países industrializados que más han aumentado sus emisiones desde 1990. Sin embargo, las emisiones por habitante se han reducido mucho: de 9,8 toneladas de CO2 equivalente en 2005 a 7,3 en 2012.

Los ecologistas subrayan que esa reducción está totalmente ligada a la crisis económica, y, concretamente, a las personas que no cogen su coche para ir a trabajar; y advierten de que las emisiones volverán a dispararse en cuanto se recupere la economía "por culpa" de las medidas que está adoptando el Gobierno en la actualidad.

Entre ellas, Asunción ha citado el apoyo a los combustibles fósiles y a la energía nuclear, y las "trabas" que se están poniendo a las renovables y al ferrocarril. Para consolidar la actual tendencia de reducción de emisiones y cumplir con los objetivos - reducir las emisiones de los sectores difusos un 10% en 2020 respecto a 2005-, la portavoz de WWF ha considerado "imprescindible" dar un giro a la política energética hacia un modelo sostenible, eficiente y renovable.

Ese modelo pasaría por acabar con la moratoria a las renovables, garantizar "retribuciones suficientes para impulsar su desarrollo", acabar con la incertidumbre regulatoria en el sector eléctrico o acometer una fiscalidad verde tanto en el sector del transporte como en el de la edificación, entre otras. En esa línea, ha recordado también que las renovables evitaron la emisión de 38 millones de toneladas de CO2 en 2012 y de cerca de 200 millones de toneladas en el periodo 2008-2012.

**Fuente: LA VANGUARDIA - EFE (MADRID)**



Secretaría Confederal de  
Salud Laboral y Medio Ambiente



**ECONOTICIAS**

**Sección:**

**FRACKING**

**Noticia publicada: 17/06/2013**

**Sección: Fracking**

## **Ecologistas interpone recurso de reposición contra la aplicación del 'fracking'**

Ecologistas en Acción ha presentado ante el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, un recurso de reposición contra el Real Decreto 317/2013, de 26 de abril, por el que se otorga a Frontera Energy Corporation, S.L., el permiso de investigación de hidrocarburos denominado 'Cronos' aprobado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el pasado 26 de abril, pidiendo su nulidad, por entender que este proyecto debería de haberse sometido a Evaluación de Impacto Ambiental.

Según ha informado en nota de prensa la organización ecologista, el proyecto 'Cronos' afecta a casi 100.000 hectáreas de las provincias de Soria y Guadalajara, de las cuales 17.500 hectáreas pertenecen a la provincia de Guadalajara, afectando a términos municipales como Alcolea del Pinar, Luzaga, Luzón, Bujarrabal (Sigüenza) y Maranchón, y se explotaría a través de la conocida técnica de 'fracking'.

Ecologistas en Acción de Guadalajara ha realizado una exposición de motivos en el recurso de reposición presentado ante el Ministerio, donde se hace especial hincapié a los principales defectos de forma del procedimiento y por el que se pide se declare la nulidad o anulabilidad, en su caso.

Entre los principales argumentos están la ausencia de informes que aseguren una adecuada valoración de los intereses en conflicto, no existiendo información adicional a la publicada en el BOE. Por otro lado, se manifiesta la existencia de serios indicios de impactos ambientales no considerados en el procedimiento de decisión, por lo que entendemos se ha vulnerado el principio de precaución en materia ambiental al iniciarse el proceso de permiso sin integrar aspectos ambientales en la toma de decisiones.

Además, según la organización, el proyecto afecta a varios espacios de la Red Natura 2000, que no han sido evaluadas las repercusiones sobre esta Red Europea de Espacios Naturales Protegidos, por lo que se habrían incurrido en una vulneración del ordenamiento jurídico vigente.

Asimismo, a juicio de Ecologistas en Acción, se habrían vulnerado las competencias municipales, al no haberse tenido en cuenta la normativa urbanística de cada municipio, ya que en ningún momento del procedimiento administrativo, la empresa promotora habrá consultado a los municipios afectados. De la misma manera, se habría incurrido en una vulneración de la protección del Dominio Público Hidráulico, ya que no se habría tenido en consideración la información de las confederaciones de cuencas afectadas.

"Como consecuencia de toda la legislación y jurisprudencia vigente, se debería de haber tenido en cuenta todas las consideraciones anteriores y haber procedido a una Evaluación de Impacto Ambiental reglada", motivo por el cual, ante la ausencia de este procedimiento, Ecologistas en Acción de Guadalajara ha presentado este recurso de reposición.

**Fuente: CASTILLA LA MANCHA 24 HORAS (GUADALAJARA)**

**Noticia publicada: 17/06/2013**

**Sección: Fracking**

## **Pañella: "El peligro del fracking es mucho mayor que la supuesta ventaja"**

El diputado de Compromís, Josep Maria Pañella, ha declarado que "en relación al debate sobre el uso del fracking como técnica para la búsqueda de yacimientos petrolíferos o de gas natural, desde el primer momento nos posicionamos en contra de su uso o, por decirlo a la positiva, en favor de la conservación del ecosistema de nuestras comarcas, sin poner en peligro ni la salud de la ciudadanía ni las reservas de agua o el equilibrio del subsuelo, en nombre de unos supuestos beneficios que servirían sobre todo para enriquecer una empresa multinacional, a costa de poner en peligro nuestras comarcas".

Pañella ha reiterado "el argumento que hemos sostenido repetidamente a les Corts, a los ayuntamientos y a todos los foros de debate: no debe ser tan segura la técnica del fracking como nos quieren vender sus defensores, cuando un estado tan avanzado como Francia lo ha prohibido en su territorio, cuando diferentes estados de Estados Unidos han hecho lo mismo, allí que han podido comprobar en su propia carne las terribles consecuencias que tiene, y cuando el Parlamento de la Unión Europea, aunque no se haya atrevido a acordar su total prohibición, ha exteriorizado de manera clara su preocupación por el tema, y ha exigido mil y un controles respecto a su aplicación".

El diputado de Compromís ha recordado que "también en algunas autonomías del estado español sus parlamentos se han pronunciado en contra del uso del fracking, o sus gobiernos han acordado prohibirlo en el territorio. Pero el PP valenciano, siempre tan sumiso a las órdenes del gobierno de Madrid y obediente a las multinacionales, ha decidido ya, desde el Consell y desde la Diputación de Castelló, apuntarse de manera descarada a la defensa y la promoción del fracking como un sistema maravilloso y sin peligros".

Pañella ha dicho que "desde Compromís seremos consecuentes con la postura de defensa de la población y el ecosistema que hemos mantenido desde el principio, y por eso este sábado, 22 de junio, estaremos a las 18 horas en la Farola, en Castelló, para mostrar nuestra oposición al fracking. Y llamamos a participar a todas las



personas que no estén dispuestas a vender la salud y el equilibrio ecológico de nuestros pueblos por un plato de lentejas que, además, parece que no se encuentran en muy buen estado".

**Fuente: EL PERIODIC (CASTELLÓN)**

**Noticia publicada: 17/06/2013**

**Sección: Fracking**

## La Plataforma No al Fracking ve «riesgos» en el proyecto de gas

*El colectivo asegura que, aunque la actuación de Sotés no contempla la fractura hidráulica, podría contaminar acuíferos y tocar metales pesados*

La Plataforma No al Fracking de La Rioja advierte de la existencia de «riesgos» asociados a la explotación del yacimiento de gas natural detectado en Sotés y que en la actualidad se halla en fase de exploración y puesta en prueba.

Los miembros del colectivo remarcaron que, si bien la actuación prevista en Sotés no lleva aparejada el empleo de la agresiva técnica del fracking o fractura hidráulica, implica otras «afecciones» que igualmente podrían derivar en contaminación.

Indicaron que en este caso, la 'bolsa' de gas se localiza a casi 4.000 metros, por lo que «se llegaría a un punto con agua salada y metano». «Tras separarlos, ese agua salada se vuelve a inyectar en acuíferos de capas más superficiales, que podrían estar conectados con otros o necesitarse su agua en un futuro», señalan.

También inciden en que, en los estratos profundos, «puede haber gas radón, que es radiactivo, y metales pesados». Asimismo, ponen el acento en que este proyecto de producción de gas natural prevé situar «de ocho a doce pozos con una vida útil de sólo dos años» en la línea entre Sotés y Entrena. A su juicio, todo ello «hipotecará la riqueza agropecuaria» de la comarca del Moncalvillo.

Por otro lado, y tras el proyecto de ley del Gobierno de La Rioja para prohibir el fracking en la región, solicitan al Ejecutivo regional que aclare «qué considera fracking y qué no», ya que puntualizan, «existen otros tipos de extracción de gas no convencional». Reclaman a su vez que esta administración «luche» porque los territorios colindantes secunden el posicionamiento de La Rioja.

**Fuente: LA RIOJA.COM (LA RIOJA)**

**Noticia publicada: 17/06/2013**

**Sección: Fracking**

## El PP vota en contra de anular el permiso de fracking en La Lora

*El PSOE solicitaba su derogación hasta que se estudien los riesgos medioambientales y para la salud de los habitantes de la zona*

El Partido Popular votó en contra de una proposición no de Ley del Partido Socialista en las Cortes regionales que pedía, en aplicación de los principios de precaución y actuación cautelar, instar al Gobierno de España a que anule el permiso concedido en La Lora para la extracción de gas de esquisto mediante la técnica de fractura hidráulica. La propuesta, que fue debatida en la Comisión de Medio Ambiente y defendida por la portavoz socialista de esta materia, Ana Muñoz de la Peña, especificaba que se paralizara la concesión de esta autorización hasta que se disponga de las garantías científicas y ambientales necesarias para avalar la preservación de los acuíferos, la salud pública y el medio ambiente de la zona.

El procurador socialista David Jurado lamentó esta negativa «no sólo por los riesgos que supone el fracking», también porque el Partido Popular en un «nuevo ejercicio de irresponsabilidad» rechazó la propuesta argumentado su postura con una «mentira»: según esta formación, no se han concedido los permisos pertinentes para utilizar este procedimiento «cuando conoce a la perfección que sí se han otorgado».

En esta línea, Jurado insistió en que el Partido Popular «está tomándose a risa todos los potenciales peligros de la utilización de esta técnica». Una actitud que puede perjudicar, y mucho, a la provincia burgalesa, según los socialistas, que cuenta «nada más y nada menos» que con 17 autorizaciones pendientes para la investigación de hidrocarburos presentadas por distintas empresas de la órbita del petróleo, gas e hidrocarburos, en general.

«Es evidente que la puesta en marcha de estos proyectos incide directamente sobre los territorios afectados, que han orientado su desarrollo principalmente hacia el turismo rural, la agricultura y ganadería, y la pequeña industria agroalimentaria. Esta



actividad extractiva podría tener efectos nefastos e irreversibles en el futuro económico y demográfico de esta zona», manifestó Jurado.

La petición socialista es «razonable, sobre todo, si tenemos en cuenta la falta de estudios e investigaciones que avalen esta técnica como segura para la población y el medio ambiente», a juicio de Jurado. Además, recordó que existe un gran movimiento ciudadano en contra de este procedimiento al que se han sumado numerosos ayuntamientos y cargos públicos de la provincia, «muchos de ellos del Partido Popular».

**Fuente: EL NORTE DE CASTILLA (BURGOS)**

**Noticia publicada: 18/06/2013**

**Sección: Fracking**

**Lo definen como "brindis al sol"**

## **UPyD censura el "populismo" que hay detrás de la decisión de prohibir el Fracking**

UPyD La Rioja ha censurado, a través de un comunicado, el "populismo" que hay detrás de la propuesta de Pedro Sanz de prohibir la técnica de la fractura hidráulica o 'fracking' en nuestro territorio. Adoptar esta decisión es un "brindis al sol, un gesto vacío de todo contenido que sólo busca granjearse el aplauso de unos ciudadanos a los que no se les proporciona toda la información". Más aún, es un gesto "vacío y populista que no tiene ningún coste para el Gobierno de La Rioja", ha señalado la formación.

Es gratuito que La Rioja prohíba el fracking en su territorio cuando las hipotéticas cargas de no desarrollar esta técnica las tendrá que subsanar, "como siempre, el Estado". Esas cargas son, en ocasiones, poco palpables: "retraso en la investigación y el desarrollo, necesidad de importar nuestros hidrocarburos, una dependencia energética que azota nuestra economía ya de por sí languideciente".

Pero otras cargas son directas y palpables: unos hipotéticos beneficios económicos que no se realizan y, sobre todo, muchos puestos de trabajo asociados que no se desarrollan.

UPyD es consciente de los riesgos que la técnica del fracking tiene. En ningún momento "ha pretendido vender como una panacea este tipo de explotaciones". Pero también somos conscientes de los "posibles beneficios que para España y La Rioja, y más aún en la actual coyuntura económica, puede tener siempre y cuando se legisle adecuadamente su desarrollo". Por esa razón UPyD, en el Congreso de los Diputados, ha presentado una Proposición No de Ley para que el Gobierno regule, en seis meses, la explotación de hidrocarburos mediante el método de fracturación hidráulica o fracking así como técnicas análogas. Esta proposición no de Ley busca subsanar la dejadez del gobierno central a la hora de abordar este asunto.

En primer lugar se pretende que se defina los estándares de referencia mínimos para autorizar las exploraciones y explotaciones por medio de fracturación hidráulica. Enfatizando la necesidad de regular la realización de los pozos y las garantías de estanqueidad con unos requisitos exigentes. A tal fin también se solicita que la profundidad de explotación sea superior a los 3.000 metros para impedir la contaminación, casual o accidental, de los acuíferos de superficie.

En segundo lugar UPyD también ha propuesto la creación de un organismo público supervisor a imagen del Consejo de Seguridad Nuclear, que vigile de manera permanente la correcta ejecución y control de todas y cada una de las explotaciones.

En tercer lugar esta Proposición no de Ley pide la modificación de la legislación sobre construcción y cimentación de pozos así como de la Ley de residuos y suelos contaminados. UPyD busca obtener las máximas garantías de que las explotaciones con fracking van a tener la mínima incidencia medioambiental.

Por último la Proposición establece, a sugerencia del PSOE, la prohibición de realizar prospecciones y explotaciones en espacios protegidos.

**Fuente: EUROPA PRESS (LOGROÑO)**

**Noticia publicada:** 23/06/2013

**Sección:** Residuos y Reciclaje

## La Rioja prohíbe el fracking

La Plataforma Fracking No de La Rioja, en la que participa Ecologistas en Acción, se felicita por la aprobación de la ley que prohíbe la fractura hidráulica en La Rioja.

Así mismo la Plataforma insta al Gobierno Regional a persuadir al ministro Soria para la prohibición, a nivel estatal, del fracking, y que haga coherente así su oposición a esta técnica.

### Texto de la Ley

Ley por el que se regula la prohibición en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja de la técnica de la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional.

En las sociedades avanzadas, la sensibilidad social por el medio ambiente se ha ido intensificando al socaire de los avances científicos relativos a la protección del ecosistema. A partir de los años sesenta la preocupación generalizada por el medio ambiente ha propiciado la aparición de instrumentos jurídicos cuya finalidad es proteger el medio ambiente, acompañada de una actuación global promovida por diversas instituciones internacionales.

A nivel nacional, la protección medio ambiental ha estado influida de forma notoria por el Derecho comunitario. En la actualidad, los principios fundamentales de la acción comunitaria ambiental se encuentran en los artículos 191 y siguientes del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Dentro de los referidos principios destacan el principio de acción preventiva y el principio de cautela.

El principio de acción preventiva implica la posibilidad de adoptar medidas de protección del medio ambiente aun antes de que se haya producido la lesión del mismo, siempre que se constate científicamente la existencia de un peligro real de deterioro ambiental. Técnicas preventivas como la autorización ambiental integrada o la evaluación de impacto ambiental surgen a la luz del referido principio de acción preventiva.

Por su parte, el principio de cautela que se introdujo con el Tratado de Maastrich, refuerza el principio de acción preventiva, al permitir la actuación en aras a la reducción de los posibles riesgos ambientales, sin necesidad de que exista una plena certeza científica. De manera que, aunque el Tratado exige tener en cuenta los datos científicos y técnicos disponibles (art. 191.3 TFUE), su actuación no precisa estar respaldada por unas bases científicas incontrovertidas. De hecho, en su Comunicación sobre la utilización del principio de cautela de 2 de febrero de 2000, la Comisión ha afirmado que este principio se refiere a casos en los que se han identificado riesgos potencialmente peligrosos para el medio ambiente, derivados de un fenómeno, producto o proceso, pero la información científica es insuficiente, incierta o no concluyente, de forma que no puede determinarse con suficiente certeza el riesgo en cuestión.

La importancia de este principio fue subrayada en el Consejo Europeo de Niza de 7 al 9 de diciembre de 2000, donde se adoptó una Resolución sobre el principio de cautela que confirma en líneas generales las orientaciones que respecto a este principio había señalado la Comisión, existiendo además pronunciamientos judiciales, como la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (C-127/02) de 7 de septiembre de 2004.

Dentro de este contexto, ha surgido un importante debate social y científico sobre los posibles efectos nocivos que para el medio ambiente o la salud derivan de la utilización de la técnica de la fractura hidráulica como técnica que, por medio de la inyección de aditivos químicos, es susceptible de ser utilizada para la investigación y extracción de gas de esquisto o no convencional, existiendo varios países europeos que han establecido moratorias o prohibiciones de uso del fracking.

Los riesgos que puede generar la utilización de esta técnica han sido puestos de manifiesto en recientes estudios elaborados por las instituciones europeas. Así, en junio de 2011, el Parlamento Europeo publicó a instancias de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, el informe «Repercusiones de la extracción de gas y petróleo de esquisto en el medioambiente y la salud humana», que se ha completado con el informe «Contribución a la identificación de posibles riesgos ambientales y para la salud humana derivados de las operaciones de extracción de hidrocarburos mediante fractura hidráulica en Europa» de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, publicado el 10 de agosto de 2012. En ambos informes se plantean interrogantes sobre el uso de la fractura hidráulica y ponen de manifiesto el elevado riesgo para las personas y el medio ambiente.

En este contexto, la presente Ley tiene por objeto prohibir la utilización de la técnica de la fracturación hidráulica, en tanto no exista evidencia científica que determine con exactitud la existencia o no de consecuencias ambientales.

La presente norma se ampara en la competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja de desarrollo normativo y ejecución en materia de protección del medio ambiente, normas adicionales de protección del medio ambiente y del paisaje (Art. 9.1. del Estatuto de Autonomía de La Rioja), competencia que implica la posibilidad de establecer niveles de protección del medio ambiente más amplios que la normativa básica, como ha indicado el Tribunal Constitucional; además de en las competencias en materia de régimen energético (artículo 9.2 del Estatuto de Autonomía de La Rioja), sanidad (artículo 9.5 del Estatuto de Autonomía de La Rioja), y competencias exclusivas en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda (art. 8.1.16 del Estatuto de Autonomía de La Rioja).

## **Artículo 1. Prohibición del uso de la fractura hidráulica**

1. Queda prohibido en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja el uso de la fracturación hidráulica como técnica que, por medio de la inyección de aditivos químicos, es susceptible de ser utilizada para la investigación, exploración y extracción de gas de esquisto o no convencional y almacenamiento geológico.
2. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, está prohibida la concesión de permisos u otros títulos habilitantes que permitan la utilización de la fractura hidráulica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

## **Artículo 2. Suspensión de actividades**

La Autoridad Ambiental de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberá ordenar la suspensión de las actividades que impliquen el uso de la fractura hidráulica, en cuanto tenga conocimiento de las mismas.

## **Artículo 3. Régimen sancionador**

1. El empleo de la fractura hidráulica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja así como la concesión de permisos o títulos habilitantes que permitan su utilización constituyen infracciones muy graves, que podrán ser sancionada con una multa entre 250.001 y 2.500.000 euros. La competencia para imponer la referida sanción corresponde al Consejero con competencias en materia de medio ambiente.
2. Las sanciones se impondrán y graduarán teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran, la intencionalidad o reincidencia, el riesgo o daño ocasionado y el beneficio obtenido.
3. Cuando la cuantía de la multa que proceda sea inferior al beneficio económico obtenido por la infracción, la sanción será aumentada, como mínimo, hasta el doble del importe en que se haya beneficiado el infractor.

4. La resolución sancionadora impondrá, en su caso, al infractor la obligación de reponer los bienes a su estado anterior a la comisión de la infracción, así como a abonar la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios causados, determinando el contenido de dicha obligación y el plazo para hacerla efectiva.

5. Si el infractor no cumpliera su obligación de restauración del medio ambiente, el órgano sancionador podrá igualmente, ordenar la ejecución subsidiaria conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. La infracción prevista en el presente artículo prescribe a los tres años y la sanción impuesta por la falta cometida prescribe a los tres años.

7. Iniciado el expediente sancionador, el órgano que haya ordenado la iniciación del procedimiento podrá adoptar medidas cautelares para evitar la continuación del daño causado.

## **Artículo 4. Multas coercitivas**

1. Cuando el obligado no repare el daño causado o no suspenda la actividad realizada una vez realizado el requerimiento a tal efecto, el órgano competente para sancionar podrá acordar la imposición de multas coercitivas en los supuestos contemplados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las multas coercitivas podrán ser reiteradas por lapsos de tiempo no inferior a un mes y la cuantía de cada una no podrá exceder de 10.000 euros. Esta cuantía se fijará teniendo en cuenta los criterios siguientes:

a) El retraso en el cumplimiento de la obligación de reparar.

b) La existencia de intencionalidad o reiteración en el incumplimiento de la presente Ley.

c) La naturaleza de los perjuicios causados y, en concreto, que el daño afecte a recursos o espacios únicos escasos o protegidos.

3. En caso de impago por el obligado, las multas coercitivas serán exigibles por vía de apremio una vez transcurridos treinta días hábiles desde su notificación.

4. Las multas coercitivas serán independientes y compatibles con las sanciones que puedan imponerse.

## **Disposición Transitoria Única. Régimen transitorio.**

La prohibición contenida en el artículo 1 de la presente Ley será de aplicación, a los permisos y cualquier otro título habilitante de la actividad prohibida en el artículo 1, tanto a los ya concedidos como a los que se hayan solicitado antes de su entrada en vigor.

## **Disposición Final Única Entrada en vigor**

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

**Fuente: ECOLOGISTAS EN ACCIÓN (LA RIOJA)**

Noticia publicada: 23/06/2013

Sección: Residuos y Reciclaje

*La marcha contra el 'fracking' llega a Castelló*

## ***Cientos de personas recorren el centro de la ciudad para exigir la paralización de los proyectos en varios puntos del interior de la provincia***

Cientos de personas se concentraron ayer junto al templete del parque Ribalta de la capital de La Plana para participar en la marcha convocada por la Plataforma Antifracking de las Comarcas de Castelló. El acto, al que se sumaron el secretario general provincial del PSPV, Francesc Colomer; el diputado socialista y exrector de la UJI Francisco Toledo o la diputada autonómica de EU, Marina Albiol, así como representantes de las plataformas antifracking de varios municipios del interior, sirvió para cerrar el calendario de manifestaciones contra la fractura hidráulica que arrancó en Morella hace unas semanas y que también incluyó movilizaciones en municipios como Vilafranca y Sant Mateu.

Bajo el lema "No al fracking", la marcha partió del parque pasadas las 18.30 horas para recorrer las calles del centro de Castelló y regresar de nuevo hasta el Ribalta.

Una vez allí, los representantes de la plataforma leyeron un manifiesto en el que reiteraron su rechazo a las prospecciones de hidrocarburos en las comarcas castellonenses "por cualquier método que suponga una amenaza medioambiental o para la salud de las personas.

A su vez, también se aludió al llamado "Acuerdo de las Comarcas de Castelló", un documento de oposición al fracking que supone además el compromiso de las administraciones locales firmantes de trabajar en pro del desarrollo de una legislación específica que prohíba este procedimiento de extracción de hidrocarburos mediante la técnica de la fractura hidráulica. A su vez, en el escrito también se demanda un cambio de modelo energético para fomentar un uso más sostenible de los recursos.

**Fuente: LEVANTE-EMV (CASTELLÓN)**

Noticia publicada: 23/06/2013

Sección: Residuos y Reciclaje

*Zaragoza*

## El ligallo de CHA en Calatayud, contra la técnica del fracking

El ligallo de CHA en la Comunidad de Calatayud, en el consello celebrado este fin de semana, se ha posicionado en contra de la técnica del fracking "por considerar que esta técnica para la extracción de gases no convencionales es una clara amenaza para la salud, el clima y el medio ambiente".

El presidente del ligallo de CHA en Calatayud, Diego Percebal, ha señalado que si bien en la comarca no hay un proyecto concreto, Comunidad sí que podría verse afectada por el proyecto Cronos de Guadalajara y el de la zona de Esteras de Medinaceli, en Soria.

Percebal ha mostrado su preocupación ante la decisión del Consejo de Ministros, que aprobó el pasado mes de abril un real decreto concediendo a la empresa Frontera Energy Corporation el permiso de investigación necesario para buscar yacimientos de hidrocarburos que puedan ser explotados mediante la fractura hidráulica.

"Esta autorización afecta a Aragón, a Guadalajara y a Soria y desde Comunidad de Calatayud nos oponemos tajantemente a la utilización de esta técnica", ha agragado.

En este sentido, ha recalcado que "mientras en países europeos se prohíbe el fracking o se establecen moratorias y suspensiones, en el Estado español está proliferando su desarrollo con un enorme oscurantismo con la concesión de numerosos permisos por todo el territorio".

Además, ha explicado que el Parlamento Europeo ha aprobado una resolución en favor de la cautela y de extremar las medidas de seguridad y el respeto al medio ambiente.

CHA ha presentado mociones en todo Aragón solicitando que se declare a la Comunidad territorio libre de fracking en consonancia con lo acordado con lo acordado por el pleno de las Cortes autonómicas; que se presente un Proyecto de Ley que prohíba el uso de la técnica extractiva del "fracking"; que se suspendan todas las actividades de prospección, exploración, investigación y explotación de



hidrocarburos no convencionales; que no se autorice ninguna nueva solicitud o que se impulse un cambio de modelo energético basado en las fuentes renovables y limpias y en el ahorro y la eficiencia energéticas, en lugar de prolongar la dependencia de los combustibles fósiles.

**Fuente: EUROPA PRESS (ZARAGOZA)**



Secretaría Confederal de  
Salud Laboral y Medio Ambiente



**ECONOTICIAS**

**Sección:**

**RESIDUOS  
RECICLAJE**

**Noticia publicada: 18/06/2013**

**Sección: Residuos - Reciclaje**

## Los nuevos impuestos verdes afectarán a vertidos, emisiones y residuos

*En cuanto a los planes hidrológicos, Federico Ramos, secretario de Estado de Medio Ambiente, ha asegurado que el objetivo del Gobierno es tener cerrada la planificación hidrológica a finales de 2013*

Según ha explicado el secretario de Estado en una entrevista en RNE, "por uno de estos ámbitos se desarrollarán los impuestos, pero no necesariamente se buscará incrementar la presión fiscal, se busca un desplazamiento de impuestos tradicionales a otros que además de recaudar desincentiven conductas dañinas".

Por otra parte, Ramos se ha referido a la declaración de la sierra de Guadarrama como Parque Nacional y ha asegurado que el Gobierno trabaja ya en la protección de nuevos espacios. En este sentido, ha asegurado que el próximo parque será uno transfronterizo con Francia o Portugal y ha mencionado concretamente un espacio entre Extremadura y el país luso, en la zona del Tajo que, según ha comentado, "puede ser un buen espacio". Ha apuntado, asimismo, la posibilidad de declarar un parque marino "para completar la red".

En cuanto a la nueva ley de parques nacionales, ha asegurado que a finales de año "estará muy avanzada" y que el objetivo es desarrollar cuál es la función del Estado en la red de espacios protegidos tras la sentencia del Tribunal Constitucional sobre las competencias de las comunidades autónomas.

"El Estado tiene que estar en los parques nacionales respetando la competencias autonómicas, pero aspectos como la coordinación, los proyectos horizontales, la difusión del nombre de parque nacional son competencias estatales y que se pueden desarrollar mejor", ha apuntado.

En cuanto a los planes hidrológicos, Ramos ha asegurado que el objetivo del Gobierno es tener cerrada la planificación hidrológica a finales de 2013 después del "esfuerzo para impulsar de forma decidida" los planes de las cuencas. "Esto nos va a permitir ponernos al día y tener una fotografía de nuestras cuencas para trabajar con

seriedad", ha añadido.

Por otro lado Ramos se ha referido al desarrollo de energías renovables y ha insistido en que "mientras no resolvamos el problema de desequilibrio" de la tarifa eléctrica a corto plazo difícilmente podremos seguir desarrollando" otras tecnologías.

"Tenemos que acabar con este déficit que se va acumulando año tras año y esto no es incompatible, una vez subsanado el problema, con impulsar el desarrollo de energías renovables y limpias", ha expuesto. Ha insistido, asimismo, en que "no se trata de demonizar ninguna tecnología sino de hacer un sistema sostenible que pueda permitir el desarrollo de tecnologías que, tal como íbamos, no seríamos capaces de sostener".

**Fuente: EUROPA PRESS (MADRID) 18/06/2013**

**Noticia publicada: 20/06/2013**

**Sección: Residuos - Reciclaje**

## **El 22% del papel fabricado en España en 2012 era de origen certificado, un 15,5% más que en 2011**

El 22 por ciento del papel fabricado en España en 2012 fue de origen certificado, un 15,5 por ciento más que el 7,7 por ciento de origen certificado del año anterior, según datos de la Memoria de Aspapel (la patronal del sector), que ha destacado que en este periodo se utilizó un 4 por ciento menos de agua en la fabricación que en 2011.

Así, Aspapel ha calificado de "espectacular" el crecimiento en la certificación de este material y ha añadido que la producción de celulosa de mercado certificada alcanzó el 32 por ciento frente al 16 por ciento del ejercicio anterior, es decir, el doble.\*\* Además, Aspapel recuerda que el papel es "natural y renovable" pero, además, promueve la plantación y el cultivo de árboles, lo que genera empleo verde y contribuye a la absorción de CO<sub>2</sub>, por lo que ayuda a frenar el cambio climático.

En total, España dispone de 465.000 hectáreas de plantaciones de árboles para papel, en las que trabajan 22.225 trabajadores (5.570 directos y 16.655 indirectos), según datos de 2012.

Concretamente, estos cultivos albergan 29,6 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente, lo que representa un 8,3 por ciento más que en 2011. En la fabricación de papel en España se han utilizado 6,11 millones de metros cúbicos de madera, de la que el 80 por ciento era de origen nacional. En total, según Aspapel, el consumo de madera, igual que la producción de celulosa, ha experimentado un ligero descenso del 0,2 por ciento.

Asimismo, a pesar de que la producción se mantiene estable, este ejercicio se ha necesitado un 4 por ciento menos de consumo de agua para fabricar el papel, lo que apunta a que el sector está introduciendo distintas medidas de eficiencia energética en el uso de agua y en la gestión de los residuos.

Concretamente, sólo un 5 por ciento del agua que se utiliza en el proceso se consume y el 95 por ciento se devuelve al cauce o a la red, una vez depurada en las instalaciones del sector.

Respecto a la gestión de los residuos, según la Memoria de Aspapel, en 2012 se valorizó el 72 por ciento de los residuos y el porcentaje de residuos que acabó en el vertedero se redujo un punto respecto al año anterior, y se situó en el 28 por ciento.

La memoria revela un importante crecimiento de la valorización energética en la propia fábrica, ya que el 24 por ciento de los residuos totales de proceso se valorizan ya por esta vía (frente al 9 por ciento en 2011), superando ya el objetivo fijado para 2015 (20%).

Asimismo, el informe añade que la valorización de residuos papeleros en la industria cerámica y cementera disminuye como consecuencia de la crisis, que se está haciendo sentir especialmente en los sectores relacionados con la construcción de vivienda y las obras públicas.

**Fuente: EUROPA PRESS (MADRID)**



Secretaría Confederal de  
Salud Laboral y Medio Ambiente



**ECONOTICIAS**

**Sección:**  
**SOSTENIBILIDAD**

**Noticia publicada: 19/06/2013**

**Sección: Sostenibilidad**

## La semilla de los transgénicos no arraiga en la Unión

*La mayoría de Estados se muestran reticentes a su plantación*

Los cuerpos cuyo material genético es alterado artificialmente son llamados organismos modificados genéticamente. En las últimas décadas, los avances en biotecnología han propiciado la aparición de nuevas especies que, gracias a los cambios genéticos artificiales, tienen nuevas propiedades. Los organismos que están basados en estas técnicas son los famosos transgénicos.

Estas modificaciones se utilizan para lograr cosechas más resistentes a los insectos o a los pesticidas. Sin embargo, su implantación divide a consumidores, Estados y agricultores. Los motivos ecológicos y de salud chocan con los intereses económicos. De hecho, numerosos estudios a favor y en contra de los transgénicos circulan diariamente por los despachos.

La Unión Europea no tiene una posición común al respecto, aunque muchos de los Estados miembros no los cultivan. La legislación vigente establece unas limitaciones para el cultivo y comercio de transgénicos, pero luego son los países quienes tienen la última palabra. Según las normas europeas, en el Viejo Continente sólo se pueden producir dos de estos productos, el maíz MON 810 y la patata Amflora.

En la Unión hay actualmente nueve Estados que rechazan los transgénicos: Alemania, Austria, Bulgaria, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Polonia y Luxemburgo. En 2012, solo cultivaron estos productos España, Eslovaquia, Portugal, República Checa y Rumanía. Los últimos datos de la Comisión Europea muestran que en España se cultiva alrededor del 80% de todo el maíz transgénico de la Unión.

Aparte de estos dos productos, está permitida la comercialización de algunos otros. Sin embargo, la UE establece unas pautas de etiquetado para que se puedan identificar aquellos que contienen ingredientes transgénicos. A pesar de las reticencias del Viejo

Continente a la hora de apostar por estas cosechas, en los países en vías de desarrollo su implementación está bastante extendida.

Según el último Eurobarómetro sobre el tema, el 61% de los europeos muestra una oposición general a los alimentos modificados genéticamente. Los encuestados citan dudas en cuanto a su seguridad, sienten que no aportan ningún beneficio y se sienten incómodos en general con el concepto.

En España se cultiva alrededor del 80% de todo el maíz transgénico de la Unión

Las organizaciones ecologistas, como Greenpeace, lideran la campaña en contra de los transgénicos. Entre sus principales argumentos, denuncian que es un peligro innecesario para la salud y el medio ambiente. Se quejan también de las masivas campañas de propaganda que realizan las empresas de los transgénicos.

Los defensores de los productos biotecnológicos advierten de las bondades económicas que supondría una apuesta clara por los transgénicos, denunciando que se están perdiendo muchos millones en Europa por las limitaciones de las instituciones.

**Fuente: TERRA (BRUSELAS)**